

Los mayores de 65  
activos podrán cobrar el  
100% de la **pensión P27**

# Los mayores de 65 años activos podrán cobrar el salario y toda la pensión

**PROLONGACIÓN VOLUNTARIA DE LA VIDA LABORAL/** Báñez plantea en el Congreso de los Diputados que los asalariados y los autónomos sin empleados puedan beneficiarse de la propuesta.

**M. Valverde.** Madrid  
 La ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, propone que los trabajadores que sigan en activo, después de la jubilación, puedan hacer compatible el salario con el cobro de toda la pensión.

Báñez hizo este planteamiento durante su intervención, ayer, en la Comisión parlamentaria del Pacto de Toledo, que aborda la reforma del sistema público de pensiones para que sea viable en el futuro.

La ministra hizo esta propuesta dentro de las medidas que está estudiando el Gobierno para incentivar la prolongación voluntaria de la vida laboral del trabajador. También lo denominó "envejecimiento activo, que ayudará a reforzar la contribución del sistema" mediante la prolongación de la vida laboral.

Báñez planteó esta medida para todos los asalariados y los autónomos, aunque estos últimos no tengan empleados. Actualmente, la prolongación de la vida laboral en el sistema de la Seguridad Social está como sigue: los trabajadores que sigan activos después de la edad de jubilación pueden cobrar la mitad de la pensión, junto al salario, si trabajan a tiempo parcial.

Otra modalidad que ya está vigente son los trabajadores que continúan en el mercado laboral después de la edad de jubilación sin cobrar la pensión. A cambio, cuando perci-

ban la prestación tendrán la cuantía de la misma, aumentada en un 2% adicional por cada año que sigan trabajando, si, previamente, han cotizado al menos 25 años a la Seguridad Social. El incremento adicional de la prestación es del 2,75%, si han contribuido a la Seguridad Social entre 25 y 35 años. La renta se eleva un 4% más por cada nuevo año de cotización como activo después de la edad de jubilación, si el beneficiario ha cotizado previamente 37 años.

Desde que en 2013 entraron en vigor estos incrementos de la pensión, que fueron establecidos en la reforma de 2011, los trabajadores con lo que la Seguridad Social llama "jubilaciones activas" han pasado desde 9.000 a 40.000, en 2017. El 84% de los mismos son autónomos.

## La debacle de la crisis

Este fenómeno se debe a que muchos asalariados perdieron su trabajo en la depresión económica y han optado por establecerse por su cuenta para completar la cotización que en el futuro le proporcione mas pensión. Desde el 1 de enero, sólo los empresarios autónomos con empleados que sigan trabajando tienen derecho a cobrar toda la pensión compatible con una retribución. Precisamente, para que la jubilación del empresario no suponga que sus empleados se queden sin trabajo.

En este contexto, Báñez



La ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, en su intervención de ayer en el Congreso.

planteó ayer que el trabajador que siga en activo tras la edad legal de jubilación pueda hacer compatible la percepción del salario con la totalidad de la prestación, incluidos los autónomos que no tienen asalariados. Este año, la edad legal de jubilación está en 65 años, si el trabajador ha cotizado 36 años y seis meses o más. O en 65 años y seis meses si el beneficiario ha contribuido a la Seguridad Social menos de 36 años y seis meses.

Los objetivos de la Seguridad Social con esta medida son varios: el primero es man-

tener al trabajador en el mercado laboral e incrementar la actividad económica y los ingresos de cotizaciones y fiscales, para Hacienda. Hay que recordar que las personas mayores que siguen trabajando y las empresas que los emplean sólo pagan un 8% de la base, en concepto de "contribución solidaria" a la Seguridad Social.

En todo caso, la propuesta de Báñez para incentivar la jubilación activa sucede a la que ya hizo el pasado 15 de enero. Como publicó EXPANSIÓN, la ministra propuso al Congreso de los Diputados que el

trabajador pueda ampliar, de forma voluntaria y a toda la vida laboral, el periodo de cotización exigido para calcular la cuantía de la pensión. Incluso, con la posibilidad de descartar los cinco peores años de contribución para no men- guar la pensión.

El objetivo de esta medida es, sobre todo, favorecer a los trabajadores que se quedaron sin empleo en los últimos años de su vida laboral. Es decir que las lagunas de cotización producidas en ese periodo puedan ser compensadas por las contribuciones que

**Las empresas deberán comprobar con la Seguridad Social la cotización de sus empleados**

**El sistema de pensiones cerró el año pasado con un déficit de 18.600 millones de euros**

realizaron en los primeros ejercicios de su vida laboral o, incluso, en la mitad, cuando en muchos casos percibieron los salarios más altos.

Ante la Comisión del Pacto de Toledo, la ministra anunció también que todas las empresas recibirán la historia de cotización de sus trabajadores. El proyecto es empezar con 900.000 compañías, la mayoría de ellas con más de 10 trabajadores. Junto a ello, el Gobierno enviará a todos los trabajadores una información más completa que la actual de la vida laboral. Se trata de incluir la cotización, las empresas por las que ha pasado, incluyendo gráficos. Igualmente, la Seguridad Social informará al instante a los pensionistas, en su teléfono móvil, del momento del ingreso de su prestación en el banco.

Báñez informó también al Congreso de los Diputados de que en 2017 y, por primera vez, desde 2008, los ingresos por cotizaciones superaron a los gastos del sistema de pensiones. El año pasado, los ingresos por aportaciones de trabajadores y empresas fueron los más altos de la historia, con 109.000 millones de euros. No obstante, el déficit fue de 18.600 millones de euros, el 1,61% del PIB, 6 céntimos menos de lo previsto.